



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 1 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 011 2010 00873 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ADOLFO DE JESUS ZULUAGA RAMIREZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	802V

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que le concede un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el derecho de registro.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

